

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), y en artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Presidente del Tribunal.

13411 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado por el turno de promoción interna, convocadas por Orden ECO/1361/2003, de 14 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la Base Cuarta de la Orden de 14 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado por el turno de promoción interna.

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía, en el Instituto Nacional de Estadística, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía (www.mineco.es).

Segundo.—Los opositores omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 21 de julio de 2003 a las 10 horas en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Estadística, Paseo de la Castellana 183, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas, un bolígrafo negro o azul. Se permitirá el uso de calculadora no programable.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), y en artículo 8.3 de la Ley 29/1998,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), y en artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

13412 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado por el sistema de turno libre, convocadas por Orden ECO/1362/2003, de 14 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la Base Cuarta de la Orden de 14 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado por el turno libre.

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía, en el Instituto Nacional de Estadística, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía (www.mineco.es).

Segundo.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 28 de julio de 2003 a las 10 horas en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Estadística, Paseo de la Castellana 183, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas, un bolígrafo negro o azul. Se permitirá el uso de calculadora no programable.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), y en artículo 8.3 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Listado provisional de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado

Orden 14 de mayo (BOE 30/05/03)

DNI	Apellidos y nombre	Causa
45.592.727	Aguado Padilla, Agustín José	7
2.898.671	Clemente Ruiz, Alicia	5
25.474.457	Lorenzo Rodrigo, Ana Cristina	5
50.454.439	Torre Niño, Eusebio José de la	5

Causas de exclusión:

- 1 Falta firma en la instancia.
- 2 Edad no reglamentaria.
- 3 Titulación inadecuada.
- 4 No abonar los derechos de examen.
- 5 No justifica la exención de ingreso de la tasa.
- 6 Abonar derechos de examen fuera de plazo.
- 7 Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
- 8 Instancia fuera de plazo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13413 RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar de Información.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, Sección del Boletín Oficial de Aragón, número 118, de 26 de mayo de 2003, se ha publicado anuncio con la transcripción literal de las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Auxiliar de Información, con carácter laboral fijo, del Patronato Municipal de Turismo, Organismo Autónomo Local dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Las instancias solicitando la admisión para la realización de las pruebas previstas en la indicada convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y Presidente del Patronato Municipal de Turismo y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (sito en Pza. del Pilar, 18) en horario de apertura al público, en el plazo máximo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar los solicitantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria.

Asimismo, podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de junio de 2003.—El Alcalde, José Atarés Martínez.

13414 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Cartagena, Instituto Municipal de Servicios Sociales (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 127, de fecha 4 de junio de 2003, página 11427, aparecen publicadas las bases de la convocatoria mediante concurso-oposición libre para la contratación laboral indefinida, de una plaza de Oficial de Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Cartagena, 4 de junio de 2003.—La Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, Pilar Barreiro Álvarez.

13415 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Olot (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Concurso oposición en turno libre para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, grupo C, personal laboral fijo, para el área Técnica, Departamento de Información del Territorio.

Dichas bases, junto con las condiciones que se exigen, han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, número 94, de fecha 19 de mayo de 2003.

El plazo para la admisión de las instancias será de veinte días naturales contados a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, significando esto que los siguientes se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

Olot, 5 de junio de 2003.—El Alcalde, Lluís Sacrest i Villegas.

13416 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2003, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, grupo B, Técnico Medio de Gestión/Fomento y Desarrollo.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 26-02-03, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 55, de fecha 21-03-03, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 94, de fecha 20-05-03.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 6 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.